Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

ANEXO 5.2 DEL IMPUESTO ESTATAL AL HOSPEDAJE

Recomendaciones de Llenado

Antecedentes del Impuesto Estatal al Hospedaje

En el Estado de Yucatán, al igual que en muchas otras Entidades de la República Mexicana, existe desde 1998 un **impuesto estatal sobre el hospedaje**, mismo que se constituye por las erogaciones realizadas por concepto de pago de servicios de hospedaje recibidos en la Entidad.

Se considera servicio de hospedaje, la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, dentro de los que quedan comprendidos los servicios prestados por hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, haciendas, campamentos, paraderos de casas rodantes, incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido.

Actualmente, **la tasa vigente para el impuesto al hospedaje en Yucatán es del 5 por ciento.**

El impuesto al hospedaje se fundamenta en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, 41 Bis, 41 TER de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; en el artículo 7, fracciones III y IV de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y en el Artículo 12, fracción I del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Anexo 5.2 del Impuesto al Hospedaje

A partir del 1º de mayo del 2014, entran en vigor diversas modificaciones en el procedimiento de presentación del pago del impuesto al hospedaje en Yucatán, contenidas en el **Acuerdo AAFY04/2014,** publicado en el DOE el 29 de marzo de 2014.

Como parte de estas modificaciones, **se crea el Anexo 5.2** que tiene como propósito recabar información estadística sobre la afluencia y estadía de los visitantes nacionales y extranjeros a la Entidad.

El Anexo 5.2 debe incluirse en adelante como adjunto al formato AAFY-05 denominado Declaración Múltiple del Pago y/o Entero de Impuestos, al momento de realizar su declaración mensual del Impuesto al Hospedaje.

El Anexo 5.2 sustituye, simplifica y mejora el anterior formato del anexo estadístico que acompañaba la declaración mensual del Impuesto al Hospedaje.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024
SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

Anterior Formato del Anexo del Impuesto al Hospedaje vigente hasta el 30 de abril de 2014.

ANEXO DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE

CATEGORIA: _____

PERSONAL OCUPADO EN EL MES: _____

HABITACION		CUARTOS OCUPADOS		LLEGADA DE TURISTAS	
Tipo	(A) Cuartos disponibles	(B)		(C) Número de Personas	
		Nacionales	Extranjeros	Nacional	Extranjero
SENCILLA					
DOBLE					
TRIPLE					
SUITES					
OTROS					
TOTAL					

INSTRUCTIVO DE LLENADO

RECOMENDACIONES GENERALES:

- LEER CUIDADOSAMENTE ESTE INSTRUCTIVO ANTES DE LLENAR EL CUESTIONARIO.

DATOS REQUERIDOS

DATOS GENERALES:

- CATEGORIA: SEÑALAR LA CATEGORIA OTORGADA POR LA SECRETARIA DE TURISMO A SU ESTABLECIMIENTO.
- INDICAR EL PERSONAL OCUPADO DURANTE EL MES.

DATOS ESPECIFICOS:

A) INDICAR LA CANTIDAD DE HABITACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN SERVICIO, DESCONTANDO LOS CUARTOS QUE DURANTE EL MES ESTUVIERON FUERA DE SERVICIO POR REPARACION U OTRA CAUSA.

B) ANOTAR EL TOTAL DE CUARTOS OCUPADOS DURANTE EL MES INCLUYENDO CORTESIAS, HACIENDO DIFERENCIA DE CUANTOS OCUPADOS POR HUESPEDES NACIONALES Y CUANTOS POR EXTRANJEROS.

C) ANOTAR EL NUMERO DE TURISTAS QUE LLEGARON (ENTRADAS) EN EL MES, HACIENDO REFERENCIA ENTRE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SE CONSIDERAN TURISTAS NACIONALES A AQUELLOS CUYA DIRECCION ANOTADA EN LA TARJETA DE REGISTRO PERTENEZCA AL PAIS, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERAN TURISTAS EXTRANJEROS.

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE PAGO Y/O ENTERO DE IMPUESTOS ESTATALES **ANEXO 5.2**

SOBRE HOSPEDAJE

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE
PERSONA FISICA
PERSONA MORAL

PERÍODO
MES AÑO

DECLARACIÓN
NÚMERO
N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal
FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA
DIA MES AÑO

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

GENERALES

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE(S)
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL

SECCION 1

CLASIFICACIÓN

CATEGORÍA

GRAN TURISMO
2 ESTRELLAS
4 ESTRELLA
SIN CATEGORÍA
1 ESTRELLA
3 ESTRELLAS
5 ESTRELLAS /a
MOTEL O SIMILARES
/a Incluye clase especial, hoteles boutique y Gran Turismo

ESTADÍSTICAS

NÚMERO DE CUARTOS

SECCION 2

REPORTE DE AFLUENCIAS

CUARTOS DISPONIBLES	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE	
	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante el mes de pago del impuesto a dicho servicio.
SUGERENCIA: En caso de que el establecimiento ya se encuentre reportando de manera continua en el Programa de Monitoreo Hotelero DataTur de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puede apoyarse a través del cuestionario que se utiliza para tal propósito, facilitando la respuesta del presente Anexo. Para cualquier duda respecto al llenado del presente anexo, favor de dirigirse al correo electrónico anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

INSTRUCCIONES:

1. Deberá llenarse a máquina de escribir o computadora sin tachaduras o enmendaduras. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. Anotarán su Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
3. Se anotarán en el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año: Ejemplo: Enero de 2020: 01 2020
4. Se entenderan los siguientes conceptos para el llenado:

   Número de Cuartos:Se refiere al total de cuartos que registra el establecimiento de hospedaje en el Directorio Turístico InvenTur de la Secretaría de Fomento Turístico de Yucatán (www.inventur.yucatan.gob.mx).

   Cuartos disponibles: Es el número de cuartos que se encuentran en servicio. No contabiliza las habitaciones que por reparación o alguna otra causa estén fuera de servicio. En este campo deben sumarse los cuartos con los que operó el establecimiento en cada uno de los días del mes (por ejemplo, si fueron 10 cuartos disponibles por día, se deberán multiplicar por el número de días del mes en cuestión y anotar dicho resultado).

   Cuartos ocupados nacionales: Registra el total de cuartos que fueron ocupados por residentes en el país (visitantes nacionales) durante el período de referencia, incluyendo cortesías. En este campo deben sumarse los cuartos ocupados nacionales que registró el establecimiento en cada uno de los días del mes.

   Cuartos ocupados internacionales: Registra el total de cuartos que fueron ocupados por no residentes en el país (visitantes internacionales) durante el período de referencia, incluyendo cortesías. En este campo deben sumarse los cuartos ocupados internacionales que registró el establecimiento en cada uno de los días del mes.

   Llegada de turistas nacionales: Corresponde al número de turistas residentes en el país, registrados por el establecimiento durante cada día del mes de referencia (suma acumulada de las llegadas diarias de visitantes nacionales por cada día del mes, contabilizando una sola vez cada llegada de visitantes en el día que corresponde).

   Llegada de turistas internacionales: Corresponde al número de turistas no residentes en el país, registrados por el establecimiento durante cada día del mes de referencia (suma acumulada de las llegadas diarias de visitantes internacionales por cada día del mes, contabilizando una sola vez cada llegada de visitantes en el día que corresponde).

   Turistas noche nacionales: Se obtiene del registro diario del número de turistas residentes en el país que ocuparon (hospedaron) los cuartos del establecimiento (suma acumulada de las noches registradas por cada turista durante el mes correspondiente).

   Turistas noche internacionales: Se obtiene del registro diario del número de turistas no residentes en el país que ocuparon (hospedaron) los cuartos del establecimiento (suma acumulada de las noches registradas por cada turista durante el mes correspondiente).

5. Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.
6. Este anexo y la declaración que la genera deberá presentarse en las oficinas recaudadoras autorizadas.

Son infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes y avisos el presentar las declaraciones, solicitudes y avisos en forma distinta a lo señalado en las disposiciones fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.

PARA DUDAS EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9-30-30-00, EN EL INTERIOR AL 800-999-9000 AL CORREO INSTITUCIONAL AAFY@YUCATAN.GOB.MX, WHATSAPP 9992758797

Original 1: Oficina recaudadora Original 2: Contribuyente

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024
SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

Formato del Anexo 5.2 del Impuesto al Hospedaje vigente a partir del 1º de mayo de 2014

yucatan.travel

Anexo 5.2 del Impuesto al Hospedaje

¿DÓNDE PUEDO OBTENER EL FORMATO?

Pueden ser descargados desde el sitio www.aafy.yucatan.gob.mx

También puede ser descargado del sitio web www.sefotur.yucatan.gob.mx consultado en el menú “Servicios” el apartado de “Impuesto al Hospedaje”.

Para información del trámite consulte
http://www.yucatan.gob.mx/servicios/tramites/

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

LLENADO DEL FORMATO
ANEXO 5.2

yucatan.travel

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE PAGO Y/O ENTERO DE IMPUESTOS ESTATALES

ANEXO 5.2

SOBRE HOSPEDAJE

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE
PERSONA FISICA
PERSONA MORAL

PERIODO
MES AÑO

DECLARACIÓN
NÚMERO
N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal

FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA
DIA MES AÑO

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

GENERALES

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL

- En principio deberá llenarse el Anexo 5.2 con los datos generales del tipo de contribuyente, periodo a reportar, tipo de declaración y claves del Registro y Federal, Clave Única de Registro de Población y en su caso Número de Auditoria.

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE PAGO Y/O ENTERO DE IMPUESTOS ESTATALES

ANEXO 5.2

SOBRE HOSPEDAJE

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE
PERSONA FISICA
PERSONA MORAL

PERÍODO
MES AÑO

DECLARACIÓN
NÚMERO
N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal

FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA
DIA MES AÑO

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

GENERALES

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL

SECCIÓN 1 — CLASIFICACIÓN

CATEGORÍA

GRAN TURISMO
2 ESTRELLAS
4 ESTRELLA
SIN CATEGORÍA
1 ESTRELLA
3 ESTRELLAS
5 ESTRELLAS /a
MOTEL O SIMILARES

/a Incluye clase especial, hoteles boutique y Gran Turismo

ESTADÍSTICAS
NÚMERO DE CUARTOS

SECCIÓN 2 — REPORTE DE AFLUENCIAS

CUARTOS DISPONIBLES	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE	
	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante

- Posteriormente, se deberán anotar los datos generales del representante y del establecimiento de hospedaje que representa (nombre comercial y razón social).

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE PAGO Y/O ENTERO DE IMPUESTOS ESTATALES

ANEXO 5.2

SOBRE HOSPEDAJE

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE
PERSONA FISICA
PERSONA MORAL

PERÍODO
MES AÑO

DECLARACIÓN
NÚMERO
N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal

FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA
DIA MES AÑO

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

a lo señalado en las disposiciones fiscales o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.

GENERALES

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE(S)
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL

SECCIÓN 1 — CLASIFICACIÓN

CATEGORÍA

GRAN TURISMO
2 ESTRELLAS
4 ESTRELLA
SIN CATEGORÍA
1 ESTRELLA
3 ESTRELLAS
5 ESTRELLAS /a
MOTEL O SIMILARES

/a Incluye clase especial, hoteles boutique y Gran Turismo

ESTADÍSTICAS
NÚMERO DE CUARTOS

SECCIÓN 2 — REPORTE DE AFLUENCIAS

CUARTOS DISPONIBLES	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE	
	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante

- Igualmente se coloca la categoría con la que cuente el establecimiento de hospedaje, así como el número de cuartos con los que cuenta.

SECCIÓN 2	REPORTE DE AFLUENCIAS	CUARTOS DISPONIBLES	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE	
			NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES
		2,362	1,895	467	3,145	881	5,530	1,281

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante el mes de pago del impuesto a dicho servicio.
SUGERENCIA: En caso de que el establecimiento ya se encuentre reportando de manera continua en el Programa de Monitoreo Hotelero DataTur de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puede apoyarse a través del cuestionario que se utiliza para tal propósito, facilitando la respuesta del presente Anexo. Para cualquier duda respecto al llenado del presente anexo, favor de dirigirse al correo electrónico anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

- **CUARTOS DISPONIBLES:** Se deberá anotar el número de cuartos con el que cuenta el establecimiento y multiplicarlo por el número de días del mes que se está declarando. Ejemplo: si el establecimiento cuenta con 80 cuartos y siendo el mes de abril a declarar, se deberá multiplicar 80 x 30. Siendo 2,400 el total inicial de cuartos disponibles del mes, a los que se deberá descontar el número de cuartos que se encontraron fuera de servicio durante el mes (ejemplo 38 en todo el mes), lo que nos da un total de 2,362 cuartos disponibles.

- **CUARTOS OCUPADOS NACIONALES:** En este campo se deberá colocar el total de los cuartos vendidos durante el mes, incluyendo cortesías. Ejemplo: durante el mes se ocuparon por visitantes nacionales 1,895 habitaciones.

- **CUARTOS OCUPADOS INTERNACIONALES:** En este campo se deberá anotar el total de los cuartos vendidos durante el mes, incluyendo cortesías. Ejemplo: durante el mes se ocuparon por visitantes internacionales 467 habitaciones.

SECCION 2	REPORTE DE AFLUENCIAS	CUARTOS DISPONIBLES	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE	
			NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES
		2,362	1,895	467	3,145	881	5,530	1,281

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante el mes de pago del Impuesto a dicho servicio.
SUGERENCIA: En caso de que el establecimiento ya se encuentre reportando de manera continua en el Programa de Monitoreo Hotelero DataTur de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puede apoyarse a través del cuestionario que se utiliza para tal propósito, facilitando la respuesta del presente Anexo. Para cualquier duda respecto al llenado del presente anexo, favor de dirigirse al correo electrónico anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

- **LLEGADA DE TURISTAS NACIONALES:** En este campo se captura el número de huéspedes de origen nacional que se registraron en el establecimiento durante el mes. Ejemplo: durante el mes se registraron 3,145 huéspedes nacionales.

- No se deberán volver a contabilizar los huéspedes que se queden más de una noche.

- **LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES:** En este campo se captura el número de huéspedes de origen extranjero que se registraron en el establecimiento durante el mes. Ejemplo: durante el mes se registraron 881 huéspedes internacionales.

- No se deberán volver a contabilizar los huéspedes que se queden más de una noche.

SECCION 2								
REPORTE DE AFLUENCIAS	CUARTOS DISPONIBLES	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE		
		NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	
	2,362	1,895	467	3,145	881	5,530	1,281	

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante el mes de pago del Impuesto a dicho servicio.
SUGERENCIA: En caso de que el establecimiento ya se encuentre reportando de manera continua en el Programa de Monitoreo Hotelero DataTur de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puede apoyarse a través del cuestionario que se utiliza para tal propósito, facilitando la respuesta del presente Anexo. Para cualquier duda respecto al llenado del presente anexo, favor de dirigirse al correo electrónico anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

- **TURISTAS NOCHE NACIONALES:** Se deberá colocar el número de visitantes de origen nacional que ocuparon (hospedaron) los cuartos del establecimiento (suma acumulada de los noches registradas por cada turista durante el mes). Ejemplo: durante el mes se registraron 5,530 turistas-noche en las 1,895 habitaciones ocupadas por nacionales. Se contabilizan a todos los huéspedes por cada una de las noches que permanecieron.

- **TURISTAS NOCHE INTERNACIONALES:** Se deberá colocar el número de visitantes de origen extranjero que ocuparon (hospedaron) los cuartos del establecimiento (suma acumulada de los noches registradas por cada turista durante el mes). Ejemplo: durante el mes se registraron 1,281 turistas-noche en las 467 habitaciones ocupadas por internacionales. Se contabilizan a todos los huéspedes por cada una de las noches que permanecieron.

¿DÓNDE SE PRESENTA ESTE ANEXO?

- El Anexo 5.2 deberá acompañar a la declaración mensual del pago del impuesto al hospedaje, misma que se realiza a través del formato AAFY-05 Declaración Múltiple del Pago y/o Entero de Impuestos.

- Dicha declaración se presenta ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), quien recibe el pago a través de sus módulos de servicio, oficinas recaudadoras en todo el Estado y/o los servicios en línea. Verifique la disponibilidad y procedimiento en www.aafy.yucatan.gob.mx

- **CONTACTO Y ORIENTACIÓN:**

  En caso de dudas, puede escribir al correo anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

  Si usted requiere asistencia para el llenado del Anexo 5.2, contacte al personal de la Secretaría Técnica de la SEFOTUR
  Teléfono para citas (999) 930.37.60 ext. 22030 y 22038
  Horario de atención: De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
  Lugar: Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI.
  Calle 5-B Número 293 por 60, Planta Alta. C.P. 97118
  Col. Revolución, Mérida, Yucatán

YUCATÁN®

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

yucatan.travel